



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2501 /

CHIGUAYANTE, 19 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 1266 de fecha 30 de julio de 2013, que aprueba Convenio de Implementación de Fase I, del Programa Recuperación de Barrios Leonera 1, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, que incluye la ejecución de las llamadas "obras de Confianza" que fueran seleccionadas por los habitantes de la comunidad; Acta de fecha 02 de agosto de 2013 mediante la cual se constata que las obras de confianza determinadas por la comunidad incluye el "Suministro de Contenedores de Basura Domiciliarios"; Oficio Ord. N°3228 de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante el cual el Seremi de Vivienda de la Región del Biobío, instruye al Director Serviu de la Región del Biobío, la elaboración de Convenio específico para la transferencia del monto de \$17.566.335, para la ejecución de la obra de confianza "Suministro de Contenedores de Basura Domiciliarios", según acta de Mesa Técnica Regional (MTR) N°162-22.11.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°341 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 19 de Diciembre del 2013; Convenio Marco vigente desde el 2007 en el portal de Compras Públicas con el proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut 78.906.980-8, domiciliado en Avenida Lircay 213, Recoleta Santiago; el Artículo N° 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, que establece el uso y condiciones de efectuar contrataciones a través de convenios marco, y que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a efectuar la compra "Suministro de Contenedores de Basura Domiciliarios", según acta de Mesa Técnica Regional (MTR) N°162-22.11.2013, por un monto máximo disponible de \$17.566.335, de 573 contenedores de capacidad 120 lts cada uno, mediante convenio marco vigente con el proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut 78.906.980-8, domiciliado en Avenida Lircay 213, Recoleta Santiago .

2°. Acéptase la cotización y Contrátese, mediante emisión de orden de Compra a través del portal de Compras Públicas, la adquisición de 573 contenedores de capacidad 120 lts cada uno, mediante convenio marco vigente con el proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut 78.906.980-8, domiciliado en Avenida Lircay 213, Recoleta Santiago.

3°. Destínese la adquisición del servicio adjudicado a la actividad detallada en los vistos.

4°. Impútese el gasto al ítem 114.05.001.107.002 "Programa Recuperación de Barrios".

ANOTESE, COMUNIQUESE,
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/LAS/VMP/vmp.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secplan (2)
- Interesados ✓

